

COMPAÑÍA DE TAXIS CIUDAD DE MANTA TAXCIUM S.A

MANTA MANABI ECUADOR
RUC 1390142079001

Manta, 18 de Abril del 2019

Señor Ab.

JACINTO CABRERA CEDEÑO

Intendente de Compañías de Portoviejo

En su despacho.

De mi consideración:

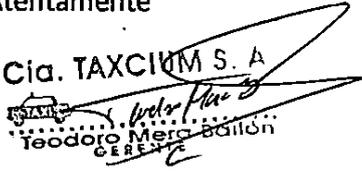
Por medio de la presente adjunto Particion Extrajudicial de Bienes hereditarios del siguiente accionista fallecido de la compañía :

PEDRO ANTONIO CEDEÑO MIELES

Agradeciendo por la atención favorable a la presente me despido de usted.

Atentamente

Cia. TAXCIUM S. A


Teodoro Mera Bailón

Teodoro Mera Bailón

Gerente General



23/04/19 11:40

Nº TRAMITE: 25553-0041-19

DOCUMENTO: Solicitud de trámite

EXP: 3-4-185

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera



ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y CESIÓN DE DERECHOS; CELEBRADO POR LA SEÑORA FLOR MARIA PEÑAFIEL PEÑAFIEL, SEÑORA BRENDA YULITZA CEDEÑO PEÑAFIEL Y SEÑOR PEDRO ALBERTO CEDEÑO PEÑAFIEL. CUANTÍA: INDETERMINADA. DOS COPIAS.....

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día cuatro de abril del año dos mil diecinueve, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece a otorgar el presente instrumento, por una parte la señora FLOR MARIA PEÑAFIEL PEÑAFIEL, de estado civil viuda, de ocupación vendedora; señora BRENDA YULITZA CEDEÑO PEÑAFIEL, de estado civil soltera, de ocupación quehaceres domésticos; y, señor PEDRO ALBERTO CEDEÑO PEÑAFIEL, de estado civil soltero, de ocupación conductor, domiciliados en la ciudad de Manta. Los comparecientes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. A quienes de conocer personalmente previo la presentación de sus Cédulas de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y CESIÓN DE DERECHOS, que van a celebrar a la que intervienen de manera libre y voluntaria, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO:

F. Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



N° TRAMITE: 25563-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 34195
23/04/19 11:40



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

En los Registros de Escrituras a su digno cargo, sírvase insertar una más de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y CESIÓN DE DERECHOS, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen la

4 señora FLOR MARIA PEÑAFIEL PEÑAFIEL, ecuatoriana, viuda, mayor de
5 edad, domiciliada en el cantón Manta, provincia de Manabí, capaz para
6 contratar, por sus propios derechos, libre y voluntariamente en calidad
7 de cónyuge sobreviviente, y los señores BRENDA YULITZA CEDEÑO
8 PEÑAFIEL, de estado civil soltera, de ocupación quehaceres domésticos;
9 y, señor PEDRO ALBERTO CEDEÑO PEÑAFIEL, de estado civil soltero,
10 de ocupación conductor, mayores de edad, domiciliados en el cantón
Manta, provincia de Manabí, también hábiles y capaces para contratar,
por sus propios derechos, libres y voluntariamente en calidad de ÚNICOS
Y UNIVERSALES HEREDEROS, de quien en vida fue su padre señor
PEDRO ANTONIO CEDEÑO MIELES . SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

45 Que la señora Flor Maria Peñafiel Peñafiel, conjuntamente con su
16 cónyuge, señor Pedro Antonio Cedeño Mieles, entre otros bienes son
17 propietarios de DOS (02) ACCIONES ORDINARIAS EN LA COMPAÑÍA DE
18 TAXIS CIUDAD DE MANTA S.A. TAXCIUM S.A. de la ciudad de Manta, y
19 de la cual el señor Pedro Antonio Cedeño Mieles es Accionista desde el
20 veintiuno de diciembre del año dos mil cinco con DOS ACCIONES
21 ORDINARIAS DE \$0.08 centavos de dólar que da un total de \$0.16
22 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, tal como consta en
23 la Certificación que se adjunta, emitida por la Compañía TAXCIUM S.A.,
24 a través de su representante legal señor José Mera Bailón, en su calidad
25 de Gerente. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, los
26 comparecientes señora FLOR MARIA PEÑAFIEL PEÑAFIEL, BRENDA
27 YULITZA CEDEÑO PEÑAFIEL, y PEDRO ALBERTO CEDEÑO PEÑAFIEL,
28 tienen a bien repartirse y adjudicarse de manera indivisa los Derechos y

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 Acciones que por Ley les corresponden del bien mueble, de manera
2 proporcional en el cincuenta por ciento a la cónyuge sobreviviente en
3 concepto de sus gananciales y en el cincuenta por ciento para los
4 segundos de los comparecientes en concepto de derechos hereditarios en
5 calidad de herederos de su cónyuge y padre respectivamente, el causante
6 señor PEDRO ANTONIO CEDEÑO MIELES.- CUARTA.- CESIÓN DE
7 DERECHOS.- Con los antecedentes antes expuestos las señoras FLOR
8 MARIA PEÑAFIEL PEÑAFIEL y BRENDA YULITZA CEDEÑO PEÑAFIEL,
9 Ceden a favor del señor PEDRO ALBERTO CEDEÑO PEÑAFIEL, el
10 porcentaje adjudicado a su favor en la cláusula precedente, es decir, el
11 (75%) setenta y cinco por ciento que les corresponde sobre el Puesto de
Trabajo en la COMPAÑÍA DE TAXIS CIUDAD DE MANTA S.A. TAXCIUM
S.A. CON DISCO NÚMERO 145, razón por la cual se consolida el (100%)
ciento por ciento de los Derechos y Acciones del puesto de trabajo en el
Cesionario señor PEDRO ALBERTO CEDEÑO PEÑAFIEL. QUINTA:
16 CUANTÍA.- La cuantía del presente acto por su naturaleza es de cuantía
17 indeterminada. SEXTA. SANEAMIENTO.- Los comparecientes declaran
18 que sobre el bien mueble objeto de la partición, no pesa gravamen
19 alguno. SÉPTIMA: AUTORIZACION DE INSCRIPCION.- Se faculta al
20 portador de las copias certificadas de esta escritura para que soliciten,
21 por sí o por interpuesta persona, puedan realizar los trámites que fuesen
22 necesarios para el pleno perfeccionamiento de éste instrumento público,
23 hasta la final inscripción en el Servicio de Rentas Internas, Agencia
24 Nacional de Tránsito, y ante cualquier institución y autoridad
25 competente. OCTAVA: ACEPTACION.- Las partes intervinientes
26 manifiestan su aceptación en todas y cada una de las cláusulas de la
27 presente minuta, por ser las que previamente han convenido y estar de
28 acuerdo a sus recíprocos intereses.- Usted señor Notario, sírvase agregar

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



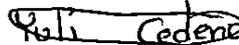
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 las demás cláusulas de estilo legales y necesarias para la plena validez y
2 eficacia del presente instrumento.- (firmado) Kenya Delgado Cantos.
3 ABOGADA. Matrícula número 13-2001-14. FORO DE ABOGADOS.-
4 Sello.- Hasta aquí la minuta, que por voluntad de los comparecientes
5 queda elevada a la categoría de Escritura Pública, previa lectura que yo
6 el Notario, les di en alta y clara voz de principio a fin, firmando conmigo
7 el Notario Público, De lo cual doy fe.....

8
9  

10 FLOR MARIA PEÑAFIEL PEÑAFIEL

11 C.C. # 130647450-1

12
13  

14 BRENDA YULITZA CEDEÑO PEÑAFIEL

15 C.C. # 131643444-6.

16
17  

18 PEDRO ALBERTO CEDEÑO PEÑAFIEL

19 C.C. # 131306845-2.



20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

COMPAÑÍA DE TAXIS CIUDAD DE MANTA TAXCIUM S.A.

MANTA-MANABI-ECUADOR
RUC 1390142079001

Manta , 25 de Febrero de 2019

CERTIFICACION



Me permit certificar que el señor : CEDEÑO MIELES PEDRO ANTONIO , portador de la cedula 130419207-1 es accionista de esta compañía desde el 21 de Diciembre del 2005 con 2 acciones ordinarias de \$ 0.08 que da un total de \$ 0,16 centavos.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente

Cia. TAXCIUM S.A.

Teodoro Mera Bailon
Teodoro Mera Bailon
GERENTE

JOSE TEODORO MERA BAILON

GEERENTE GENERAL.-

[Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA